

Copia

Los S^{tes} Directores J. de Venas, nos han
dirigido con carta de V. de Junio de este año, una
Instrucción aprobada por el Ex^{mo} S^o Conde de Arona
Superintendente P. de la M^{ta} haz, para q^e se
observe quanto en ella se previene en la adminis-
tracion de la M^{ta} de Salinas de este Reino, en sus con-
taduria, tesoreria, y demas q^e tenga conexion
con sus negocios, y recaudacion de Caudales; y
deviendo inteligencia a todos los Adminis-
tradores, y Oficiales y a las Justicias. Los pueblos
acopiados, de la comprension de esta adminis-
tracion, de parte q^e le corresponde obser-
var en los pagos, y entregas de Caudales,
y practicar por conductos de esta M^{ta},
hemos acordado despachar Carta circular
con insercion de Capitulo q^e trata de este
asunto, y a la letra dice asi: —

Capitulo q^e se para inteligencia de los Adminis-
tradores particulares y pueblos acopiados
se les prevenga a todos q^e siempre que con-
curran a hacer entrega de Caudales ha de ser
precisam^{te} en la tesoreria, y con asistencia
e intervencion del contador; y con esta for-
malidad han de recoger las cartas de pago
para su abono, y resguardo, pues de otro
modo, aunque sea firmado de uno solo no